



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN IDENTIFICADO CON LA CLAVE DIC/CPQD/002/2013, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO, EN CONTRA DE RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, Y GRUPO LÍDER EDITORIAL, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR REGISTRADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE CPQD/ESP/CCM/032/2013.

Puebla, Puebla, veintisiete de junio de dos mil trece.

V I S T O S para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. EXCUSA DEL SECRETARIO EJECUTIVO. El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió al Consejero Presidente del Consejo General del mismo Instituto, los memorándums identificados con las claves **IEE/SE-01598/13** e **IEE/SE-01640/13** de fechas veintidós y veintiséis de abril de dos mil trece, a través de los cuales se excusó de intervenir en la atención, tramitación y/o resolución, entre otras cosas, de las denuncias administrativas relacionadas con la elección de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con relación de las coaliciones Puebla Unida y 5 de Mayo.

II. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA. El ocho de mayo de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, el escrito signado por la entonces representante propietaria de la Coalición 5 de Mayo, a través del cual hace del conocimiento, a esta autoridad, hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral local.

III. REMISION DEL CONSEJERO PRESIDENTE. Con el memorándum identificado con la clave **IEE/PRE/1633/13**, de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, remite a la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el escrito original de la denuncia suscrito por Catalina López Rodríguez, entonces representante propietaria de la Coalición 5 de Mayo, para dar el trámite administrativo y legal correspondiente.

IV. CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS. Con el memorándum de nueve de mayo del año que transcurre, registrado con la clave **IEE/CPQD-086/13**, la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto, convoco a los integrantes de la citada Comisión a la trigésima tercera Sesión Extraordinaria.

V. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN. En la celebración de la trigésima tercera sesión extraordinaria de fecha diez de mayo de esta anualidad, ~~se aprobó en el antecedente inmediato anterior se aprobaron por unanimidad de~~

